

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 154

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 8/05/2025 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE MATERIALES PARA DIFUSION E IMPLEMENTACION DE MODELO DE INTEGRIDAD

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	UNIDAD	FOLDER DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO CON LOGOTIPO		
500	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA CON LOGOTIPO		
500	UNIDAD	CUADERNO CUADRICULADO IMPRESO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS CON LOGOTIPO		
100	UNIDAD	PORTA TELEFONO CELULAR		
1	UNIDAD	FORMATO DE ATENCION ROLL SCREEN CON IMPRESO INSTITUCIONAL		
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL - GEREDU PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO				
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSION DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2025

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de materiales de difusión del modelo de integridad en la Gerencia Regional de Educación Cusco para el periodo 2025.

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del presente requerimiento es que se preste el SERVICIO DE MATERIALES DE DIFUSION PARA PROSEGUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD, para el cumplimiento del Índice de capacidad preventiva y continuar el logro de la implementación del Modelo de Integridad en la Gerencia Regional de Educación Cusco en el presente año, así como para la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva ICP.

3. ANTECEDENTE

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, estableció un marco para fomentar la integridad en el sector público. La Resolución N°001-2019-PCM/SIP aprobó la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, con lineamientos para la implementación de la función de integridad, y la Directiva N°002-2021-PCM/SIP fortaleció la cultura de integridad en las entidades públicas.

El Decreto Supremo N°180-2021-PCM implementó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo para el 2022, y el Decreto Supremo N°042-2023-PCM aprobó la Política General de Gobierno para el mandato presidencial actual. Además, la Resolución N°001-2024-PCM/SIP aprobó la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, que regula la incorporación de la función de integridad en la administración pública. **En este marco, ha asumido la función de integridad la oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación del Cusco**, según la Resolución Gerencial Regional N° 546-2025-GR CUSCO/GEREDU.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de elaboración de materiales de difusión del programa de integridad en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1. ACTIVIDADES

El servicio a contratar contempla la ejecución de las siguientes actividades:

ÍTEM 01: ROLLSCREEN

Las características del servicio contemplan lo siguiente:

Tipo de elemento	Rollscreen
Motivos	1 diseño
Cantidad	1 unidades
Unidad de medida	Metros
Dimensiones	1.7 m de alto X 80 cm de ancho

Capacidad	Impresión tira
Forma, color, textura	Full color
Material	Banner de 13 oz
Composición	Incluye prueba de color previa a la impresión
Presentación	Base y soporte de metal/aluminio, incluye estuche para transporte.

ITEM 02: FOLDERES

Tipo de elemento	Folderes
Cantidad	500 unidades
Material	Papel Falcote C-14
Tamaño	47cm x 32.5 cm
Tipo de impresión	Full color
Bolsillo interior troquelado y pegado con el logo de la GEREDU	
Color	Granate C100-M69-Y7-K30 PANTONE 294
Material	Plastificada de mate sectorizado.
Ubicación del logo GEREDU y del modelo de integridad (la integridad es nuestra fortaleza), mensaje, web y direcciones: De acuerdo a como se muestra en el diseño, tanto de la portada, contraportada e interior	
Presentación	Debe estar empaquetado cada 100 unidades.

ITEM 03: LAPICERO

Tipo de elemento	Lapicero
Impresión	Serigrafía logo de la GEREDU y la frase de integridad es nuestra fortaleza
cantidad	500 unidades
Color	Granate (según modelo)
Material	Metal
Color de tinta de lapicero	azul y negro.
Presentación	caja x 100 unidades

ITEM 04: CUADERNILLO

Tipo de elemento	Cuadernillo
cuadernillo	Tapa Dura A5
Cantidad	500 unidades
Medidas	21.0 cm x 14.5 cm.
Tapa dura:	(FRONTAL Y POSTERIOR) Forrado en Papel Couche de 150 gr. Plastificado Mate.
Impresión	Full color
Interior:	Hojas A5, 100 Hojas blancas 75gr. Impresos a 1 color y cuadrículadas.
Acabado:	Anillado doble rin.
Diseños	01 tipo de diseños.
Presentación:	caja x 100 unidades.
Modelos	1,000 por cada modelo.
Logo	GEREDU y la frase "Queremos un país integro"

ITEM 05: PORTA CELULAR

Tipo de elemento	Porta Celular
características	Flexible, Elegante y Portátil
Cantidad	100 unidades
Diseño	Diseño Plegable y Ajustable A Diferentes Ángulos De Visión
Medidas	12 Cm, 11 Cm, 6.6cm
Material:	ABS y Metal (parte extensible del brazo que sostiene el dispositivo).
Base	Antideslizante.
Color	negro
logo	GEREDU y la frase de: buenas prácticas de integridad y lucha contra la corrupción.

El responsable de integridad Institucional proporcionará el diseño y contenido al proveedor en soporte digital (USB), correo electrónico o utilizando algún medio electrónico idóneo que pueda ser de utilidad para el proveedor, al día siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor presentará el diseño final o muestra digital (en formato Word y PDF) para la revisión de OCII, en un plazo que no excederá de los dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente de entregado el diseño y contenido de los afiches.

El responsable de integridad Institucional revisará el diseño final y lo aprobará. De existir observaciones, se las notificará por correo electrónico al proveedor en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionado el diseño final.

El proveedor subsanará las observaciones notificadas por correo en un plazo que no excederá de los dos (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificadas las observaciones. Antes de la impresión, el proveedor deberá presentar al área usuaria para su aprobación, las pruebas de color. Esta actividad tendrá un plazo máximo de un (5) días después de aprobado el diseño final.

5.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica con RUC habilitado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No estar inhabilitado en contratar con el Estado.
- Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO

Los materiales publicitarios deberán ser entregados en la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo de ejecución del servicio será de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente que el área usuaria apruebe los diseños. Una vez el área usuaria entregue los diseños, se suscribirá un acta con el proveedor para el cómputo del plazo del servicio.

Asimismo, para el caso de resolución contractual, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2023/GR CUSCO/GGR.

5.4. CONFIDENCIALIDAD

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado al servicio, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

La Gerencia Regional de Educación cusco facilitará al contratista toda la información que de común acuerdo ambas partes consideran necesario para la prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos requeridos, señalando aquella que, en su opinión, no tenga carácter confidencial.

5.5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional (soles), previa conformidad del área usuaria en un solo pago total previa conformidad del área usuaria.

5.6. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en la directiva para contrataciones iguales o menores a 8uit de la Gerencia regional de Educación Cusco.

5.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la adquisición, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146° del Reglamento de la Contrataciones del Estado.

El plazo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.8. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administración, operadores, representantes legales, funcionario, asesores o personas vinculada a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, operadores, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.9. CONFORMIDAD

Será otorgada por la oficina de administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco.